

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 31 de marzo de 2022, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la casa consistorial, se reunió la corporación municipal bajo la presidencia del alcalde-presidente de la misma, D. Miguel Ángel Bujanda Fernández, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuet, que doy fe del acto.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Aitor Angulo Díaz de Cerio
Dña. María Gorostiaga García
D. Eugenio Jiménez Ibáñez

El concejal Daniel Senderos, no acude, habiendo excusado previamente su ausencia por motivos laborales.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del alcalde se pregunta al resto de concejales si tienen alguna observación o alegación al borrador de las actas del día 3 de diciembre de 2021, el cual fue remitido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación o alegación, se firma por todos los concejales presentes, en señal de conformidad con la misma.

2º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2021	Euros
(+) Derechos liquidados netos	276.389,81
(-) Obligaciones reconocidas netas	248.167,61
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	28.222,20
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	31.172,67
(-) Suma de los excesos de financiación 21	4.622,11

(+) Suma de los defectos de financiación 21	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 20	6.624,75
(-) Suma de los defectos de financiación 20	2.601,50
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	58.796,01

(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	3.637,94
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-3.637,94

(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	58.796,01
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-3.637,94
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2021	55.158,07

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2021	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	128.385,44
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	31.179,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	4.908,36
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
(-) Ingresos pendientes de aplicación	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	36.087,36
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	10.437,40
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	8.573,05
(-) Acreedores por devolución ingresos	0,00
(+) Pagos pendientes de aplicación	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	19.010,45
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	145.462,35
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	5.194,45
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	140.267,90
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.622,11
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	135.645,79

3º.- APROBACIÓN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, Y QUINTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE MOREDA EN LA CTRA. A-3226”.

PRIMERA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 1 de octubre de 2021, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

1ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 15.287,01 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº1, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 15.287,01 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2021-00088

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 1 de octubre de 2021

Nº de certificación: 01/2021 (octubre)

Importe (Impuestos incluidos): 15.287,01 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

SEGUNDA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2021, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

2ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 81.132,52 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 81.132,52 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2021-00113

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 5 de noviembre de 2021

Nº de certificación: 02/2021 (noviembre)

Importe (Impuestos incluidos): 81.132,52 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

TERCERA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2021, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

3ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 144.647,29 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 144.647,29 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00014

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 3 de diciembre de 2021

Nº de certificación: 03/2021 (diciembre)

Importe (Impuestos incluidos): 144.647,29 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

CUARTA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 4 de enero 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

4ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 36.770,54 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 36.770,54 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00014

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 4 de enero de 2022

Nº de certificación: 01/2022 (enero)

Importe (Impuestos incluidos): 36.770,54 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

QUINTA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

5ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 70.505,45 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 5, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 70.505,45 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00027

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 5 de febrero de 2022

Nº de certificación: 02/2022 (febrero)

Importe (Impuestos incluidos): 70.505,45 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

4º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2022.

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.022.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2.022, cuyo importe total asciende a la cantidad de novecientos ochenta mil setecientos treinta y siete (980.737 €) en el estado de gastos y novecientos ochenta mil setecientos treinta y siete (980.737€) en el estado de ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Gastos de personal	112.100
II. Compra de bienes corrientes y servicios..	97.404
III. Gastos financieros	400
IV. Transferencias corrientes	21.243
V. Crédito global.....	0
VI. Inversiones reales.....	749.590
IX Pasivos financieros	0
Total estado de gastos.....	980.737 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Impuestos directos	80.000
II. Impuestos indirectos	3.500
III. Tasas y otros ingresos	14.429
IV. Transferencias corrientes	151.168
V. Ingresos patrimoniales	5.968
VII. Transferencias de capital.....	725.672
Total estado de ingresos	980.737 euros

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

QUINTO.-Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava

5º.- APROBACIÓN CUARTA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Visto el acuerdo 845/2021, del Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Álava, de fecha 28 de diciembre de 2021, en el que se aprobó la cuarta prórroga (hasta el 30 de junio de 2022), del acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, sobre “*mantenimiento provisional de los servicios sociales de base en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes*”.

SE ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Moreda de Álava, al acuerdo 845/2021 del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 30 de junio de 2022, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO.- Facultar al alcalde, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

6º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS

Se lee la propuesta de moción presentada por trabajadoras de las residencias de Oyón y Samaniego, pero el alcalde, presenta a votación la siguiente enmienda de sustitución del grupo EAJ-PNV, la cual se vota y aprueba por la unanimidad de los concejales presentes:

Enmienda de sustitución a la moción sobre la falta de técnicas/os en Cuidados auxiliares de enfermería de las residencias del IFBS, en general y en concreto de la residencia de Oion.

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Moreda de Álava insta a la Diputación Foral de Araba a realizar un estudio que incluya el análisis de posibles cargas asistenciales en los centros residenciales de personas mayores dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social, para conocer con criterio suficiente si es preciso proceder a cambios organizativos y en plantilla de personal.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Moreda de Álava, insta a la Diputación Foral de Araba a garantizar las ayudas técnicas que sean necesarias para dispensar cuidados de calidad a las personas residentes.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Moreda de Álava, insta a la Diputación Foral de Araba, a la adopción de medidas preventivas que palien los trastornos musculoesqueléticos del personal relacionado con el trabajo.

El alcalde presenta la siguiente moción para su votación en Pleno, la cual se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

El Ayuntamiento de Moreda de Álava, presenta la siguiente MOCIÓN, - para su debate en el pleno-, referente al servicio de asistencia de atención primaria.

PRIMERO.- Mostrar nuestro malestar y disconformidad con el recorte del servicio de atención primaria en Moreda de Álava.

SEGUNDO.- Convocar a la Dirección de Atención Primaria de Osakidetza, y a la Gerencia de la OSI Rioja Alavesa, para que las localidades afectadas podamos presentar nuestras propuestas y necesidades, con el fin de que sean tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones.

TERCERO.- Mostrar nuestro malestar con la falta de información que hemos tenido las localidades afectadas, al no haber recibido oficialmente ninguna comunicación, y habiéndonos enterado por las cartas enviadas a los vecinos.

Por parte de la secretaria se da lectura al escrito de queja presentado por varios vecinos, sobre el elevado número de palomas existentes en la zona de la calle San José y los daños que ello provocan. La corporación lo tendrá en cuenta.

La secretaria da lectura al siguiente escrito de queja, presentado por numerosos vecinos de Moreda de Álava, sobre perros de razas presuntamente peligrosos. La corporación queda en estudiar el tema y tomar las medidas oportunas.

Los vecinos de Moreda de Álava, que apoyan, aprueban y suscriben este escrito-solicitud, todos mayores de edad, ante esa corporación municipal de su digna presidencia acuden, y con el mayor de sus respetos, EXPONEN:

PRIMERO.- Que es de todos conocida la existencia, en distintos parajes de este término municipal (Cno. Valejo la Muela, Carralaguardia, Santa Ana, Valdemarra), de parcelas valladas y construcciones de chabolas en las que se encuentran alojados perros de razas presuntamente peligrosos, perros que, en

más de una ocasión, han aparecido sueltos y sin ningún tipo de control por los caminos agrícolas, habiendo llegado incluso, en varias ocasiones, hasta el casco urbano de esta localidad, habiéndose hecho necesaria la intervención de la Ertzaintza para reducir y recoger a estos animales

SEGUNDO.- Que la existencia de estos animales ha provocado que algunos vecinos de esta localidad hayan dejado de pasear, como era su costumbre, por los caminos agrícolas de este municipio por miedo a un posible encuentro con alguno de estos perros, a un posible ataque por parte de los mismos y a las consecuencias que de dichos ataques pudieran derivarse. Asimismo, queremos señalar el peligro y el miedo sufrido por aquellos vecinos de esta localidad cuando, en sus propias calles, se han encontrado con estos animales. Consideramos que estos hechos que referimos son hechos intolerables, que provocan una indignación generalizada entre los vecinos.

TERCERO.- Que, a parte del peligro que pudiera suponer la existencia de estos perros en nuestro término municipal, consideramos que los vallados y las construcciones en las que se alojan estos animales; por un lado, no son para nada seguras; y por otro, no contribuyen, en modo alguno, a preservar el medio ambiente que nuestro municipio se merece ya que, tanto estos vallados como estas construcciones, no están realizadas ni con los materiales, ni con el decoro, ni con el debido respeto y consideración a nuestro entorno ambiental.

Por lo expuesto anteriormente, a esa Corporación Municipal

SUPLICAN

Que se admita este escrito-solicitud en el registro de entrada de documentos del Ayuntamiento, se dé cuenta del mismo a la corporación municipal en el próximo Pleno que se celebre y se adopte el acuerdo que proceda; si bien, los suscribientes solicitamos que a los propietarios de las parcelas valladas y de las construcciones (chabolas), que tanto se prodigan a lo largo y ancho de todo el término municipal, se les requiera y exija la correspondiente licencia y, si tales vallados y tales construcciones no cumplen la normativa vigente, se actúe en consecuencia. Asimismo, a los dueños de los perros a los que venimos haciendo referencia, se solicite la correspondiente licencia sobre tenencia de perros, presuntamente peligrosos, ordenando y exigiendo a estos lo que proceda en el supuesto de que no contasen con esta licencia.

7º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la secretaria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F. y R.J.E.L.), se da cuenta de las últimas resoluciones dictadas por el alcalde presidente desde la última sesión ordinaria celebrada. Así pues, se da lectura

a los Decretos de alcaldía, comprendidos entre el nº 61, de 15 de diciembre, y el nº 13, de 28 de marzo, ratificándose por unanimidad el contenido de los mismos.

- Decreto 61/2021. Concesión de licencia de obras para retejar inmueble en la calle El Somo, nº 9.
- Decreto 62/2021. Contrato de adquisición de mobiliario para el consultorio médico por un importe de 3.814,75 euros (IVA incluido), con la empresa OFIPRIX.
- Decreto 63/2021. Contrato de adquisición de frigorífico para el consultorio médico por un importe de 329 euros (IVA incluido), con la empresa IRUZUBIETA.
- Decreto 64/2021. Aprobación gasto facturas subvención consultorio médico.
- Decreto 65/2021. Concesión subvención bares municipio: 2.597,51 euros Gotzon Díaz de Cerio y 382,7 euros Óscar Garrido Hoyos.
- Decreto 66/2021. Declaración caducidad obras construcción vivienda unifamiliar en parcela 153, del polígono 2.
- Decreto 67/2021. Declaración caducidad obras de cubierta de pajar en parcela 733, del polígono 4.
- Decreto 01/2022. Contrato de adquisición de ordenador, por un importe de 968 euros (IVA incluido), con la empresa EURO STAC, S.L. de ordenador
- Decreto 02/2022. Contrato de realización de soportes para jaulas de pájaros, por un importe de 193,60 euros (IVA incluido), con la empresa TALLERES LAGOS.
- Decreto 03/2022. Incremento de un 2%, en las retribuciones del personal, con efectos de fecha 1 de enero de 2022.
- Decreto 04/2022. Aprobación padrón IVTM por un importe de 13.470,27 euros.
- Decreto 05/2022. Contrato de adquisición de diverso material oficina, por un importe de 295,94 euros (IVA incluido), con la empresa COIPAPEL RIOJA, S.L.
- Decreto 06/2022. Concesión licencia de obras para arreglo y hormigonado de rampa en la calle Larren, nº 10.
- Decreto 07/2022. Informe de reparos de la obra de rampa de acceso y hormigonado parcelas 671 y 672 del polígono 2.
- Decreto 08/2022. Contratación festival de pelota para San Isidro por un importe de 1996,5 euros (IVA incluido), con la empresa EGUR SPORT.
- Decreto 09/2022. Contratación festival de pelota para el día 20 de agosto, por un importe de 2.202,2 euros (IVA incluido), con la empresa EGUR SPORT.
- Decreto 10/2022. Aprobación liquidación del presupuesto 2021, con un importe de 55.158,07 euros de superávit y un remanente de tesorería para gastos generales de 135.645,79 euros.
- Decreto 11/2022. Informe de reparos de la obra segregación-agregación de las parcelas 883 y 894 del polígono 2.

- Decreto 12/2022. Solicitud subvención programa Leader, para el proyecto de “energía limpia en Moreda de Álava”.
- Decreto 13/2022. Contrato de adquisición de máquina encuadernadora, por un importe de 308,5 euros (IVA incluido), con la empresa COIPAPEL RIOJA, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de la cual se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación, la firman el alcalde y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.